



**DECRETO N° 1290**

NEUQUÉN, 17 DIC 2024

**VISTO:**

El Expediente CD N° 248-B-2024 y la Ordenanza N° 14855; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14855 mediante la cual se designó con el nombre "Pioneros y Pioneras de La Sirena" a los Espacios Verdes N° 232 (EV 232), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-4308-0000, y N° 233 (EV 233), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-4316-0000, ubicados en la calle Francisco Armas, entre las calles Saavedra y Nogara, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la referida norma legal;


Que asimismo, mediante el artículo 2°) de la mencionada Ordenanza N° 14855, se dispuso que el Órgano Ejecutivo Municipal confeccionará la cartelería con el nombre "Pioneros y Pioneras de La Sirena", incorporando un Código QR con el que se acceda a la información detallada en el Anexo II que forma parte integrante de la referida norma legal, pudiendo ser actualizado por el área de cultura municipal, a solicitud de los vecinos y vecinas del Barrio La Sirena, a fin de honrar la memoria de los distintos procesos fundacionales de dicho barrio;

Que tomaron debida intervención la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14855;

Que mediante Decreto N° 1164/24, el Secretario de Gobierno y Coordinación, se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARIA LUCIANA IOMAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1290-24

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**


**Artículo 1º) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14855 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 05 de diciembre de 2024, mediante la cual se designó con el nombre "Pioneros y Pioneras de La Sirena" a los Espacios Verdes N° 232 (EV 232), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-4308-0000, y N° 233 (EV 233), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-4316-0000, ubicados en la calle Francisco Armas, entre las calles Saavedra y Nogara, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la referida norma legal.

**Artículo 2º)** El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Gobierno y Coordinación, en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
MORAN SASTURAIN  
HURTADO.

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

